

Fecha: 11-04-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág.: 42
Cm2: 722,5

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Título: **Ministerio de Economía, Fomento Y Turismo Aprueba Bases Generales de Procedimiento, Evaluación Y Selección de Beneficiarios Que Renuevan Beneficio Del "programa de Apoyo Social Para Ex Trabajadores de la Industria Pesquera Que Hayan Perdido Su Trabajo Como Consecuencia de la**

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.823 | Jueves 11 de Abril de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2477024

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

APRUEBA BASES GENERALES DE PROCEDIMIENTO, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS QUE RENUEVAN BENEFICIO DEL "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA PESQUERA QUE HAYAN PERDIDO SU TRABAJO COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 18.892, AÑO 2024"

(Extracto)

Por resolución exenta N° 850, de 4 de abril de 2024, de esta Subsecretaría, se aprueban las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección para la renovación del beneficio del "Programa Apoyo Social para ex trabajadores de la Industria Pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la ley N° 18.892, año 2024".

El plazo para postular será de un mes a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, conforme a los términos y condiciones señalados en la resolución extractada.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, jueves 4 de abril de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2477024

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl